ANEXO IV

SUNAT	ACTA DE RECONOCIMIENTO		
09 FORMULARIO 0880	RUC	02 NUMERO DE RUC	10 FOLIOS
APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL:			
Reconozco haber incurrido en la infracción tipificada en el numeral del artículo 174° del Código Tributario, según consta en (Indicarsi es Acta Probatoria u otro documento)			
N°de fecha/			
Apellidos y Nombres del Deudor Tributario, Representante Legal o Apoderado: 51 Fecha y Número de ingreso			
	a da Idantidad	Firma del Deudor Tributario, epresentante Legal o Apoderado	Sello de Recepción o Firma del Fedatario Fiscalizador

INSTRUCCIONES

- El Acta de Reconocimiento debe ser suscrita por el Deudor Tributario, Representante Legal acreditado en el RUC o Apoderado.
- 2. El Acta de Reconocimiento debe presentarse :
 - a.- Al Fedatario Fiscalizador al concluir la intervención, o a partir del mismo día en la mesa de partes de la Intendencia, Oficina Zonal o Centro de Servicios al Contribuyente ubicada en la jurisdicción en que se realizó la intervención o del domicilio fiscal del Deudor Tributario.
 - b.- Adjuntando:
 - Copia simple del documento de identidad del Deudor Tributario o Representante Legal si el Acta es presentada por mesa de partes.
 - Poder específico con firma legalizada notarialmente, de ser suscrita por el Apoderado y copia simple de su documento de identidad.
 - Exhibiendo el original del documento de identidad si el Acta de Reconocimiento es presentada al Fedatario Fiscalizador.
 - d.- En dos ejemplares: original y copia.
- 3. La información debe consignarse a máquina o a manuscrito en letra imprenta.

IMPORTANTE

El Acta de Reconocimiento se utilizará para reconocer la primera infracción cometida o detectada a partir del 06.07.2012, respecto a las infraciones tipificadas en los numerales 2 y 3 del Artículo 174° del Código Tributario, según lo establecido en la Nota (4) de las Tablas I y II y la Nota (5) de la Tabla III de Infracciones y Sanciones del indicado Código.

ENTREGA COMPROBANTE DE PAGO, SIENTE EL ORGULLO DEL DEBER CUMPLIDO